

Boletín Número 131  
Toluca, México, a 6 de julio de 2017

## **SE PREPARA IEEM PARA PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

- ***Para el Proceso Electoral 2017-2018, se deberán integrar 45 Juntas Distritales y 125 Juntas Municipales.***

Con motivo de la preparación del Proceso Electoral Ordinario, en el que la ciudadanía elegirá a los diputados de la Legislatura Local y a los miembros de los 125 Ayuntamientos; el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), de acuerdo con la normatividad electoral, deberá contar con 45 Juntas Distritales y 125 Juntas Municipales, que estarán encargadas de atender, en el ámbito de sus atribuciones, la organización y vigilancia de dichos procesos comiciales.

Las Juntas Distritales y Municipales son organismos del IEEM que tienen carácter temporal y se integran a partir de la aplicación de procedimientos certificados bajo la norma internacional ISO 9001:2008, a fin de contar con personal eficiente y profesional en sus órganos desconcentrados, para organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral 2017-2018.

Cada una de las 45 Juntas Distritales se integran para cada proceso electoral ordinario por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación; mientras que cada una de las 125 Juntas Municipales se integrarán con un Vocal Ejecutivo y un Vocal de Organización Electoral.

En ambos casos, durante el Proceso Electoral, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y entre las atribuciones que están contempladas en la normatividad electoral, se encuentra que deben cumplir con los programas que determine la Junta General; informar una vez al mes, por lo menos, a la Junta General a través del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de sus actividades; informar mensualmente al Consejo correspondiente, sobre el desarrollo de sus actividades, así como entregar, al Consejo respectivo, copia de los informes y reportes que remita a la Junta General.

Cabe indicar que, en caso de obtener alguna designación, el periodo para desempeñarse en el cargo de Vocal Distrital o Vocal Municipal, comprenderá de noviembre de 2017 hasta la conclusión de los cómputos y las declaraciones o las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral del Estado de México sobre el Proceso Electoral 2017-2018.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**